Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".
Secretaría de Integración Social – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

Introducción 2

Definiciones 2

Aspectos generales de mercado 6
Aspectos regulatorios 10

Análisis de la Demanda 14
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira 14
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 16
Análisis de los Procesos de Contratación identificados 18
Modalidad de Contratación *18*
Plazo del contrato *18*
Experiencia exigida al proveedor *18*
Garantías exigidas *19*
Especificaciones o requisitos técnicos relevantes. 20
Criterios de evaluación 20
Forma de pago. 21
Aspectos técnicos de la demanda 21
Clasificación UNSPSC 21
Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar 22

Análisis de la Oferta 29
Identificación de proveedores de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. 29

Conclusiones 36

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Integración Social debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Integración Social para AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
COMEDOR COMUNITARIO[1]	Un comedor comunitario es aquel espacio físico en el cual confluyen todas aquellas personas que por su condición de pobreza y vulnerabilidad llegan en busca de comida, a la cual y por la escasez de recursos no tienen acceso seguro y permanente; el proyecto de un comedor surge a partir de la iniciativa y compromiso comunitario; es decir, la creación de un comedor parte de la voluntad y organización de la misma comunidad, la cual y luego de realizar una evaluación de la situación de vulnerabilidad, necesidades alimentarias y condiciones de pobreza en el barrio o sector, deciden la creación del comedor comunitario.
POBREZA EXTREMA[2]	La pobreza extrema, también denominada pobreza absoluta, es el nivel más grave de pobreza, pues implica la falta de recursos para satisfacer las condiciones mínimas necesarias para la subsistencia: ingesta alimentaria, techo, vestido y asistencia sanitaria
	Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Comedor_social
[2] https://www.significados.com/pobreza/

SALUD Y CALIDAD DE VIDA[3]	completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedades. De un modo amplio, la salud es el estado general de un organismo y puede ser, por ejemplo, buena, mala, frágil, etc. Calidad de vida es un concepto que se refiere al conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y a la realización de sus potencialidades en la vida social. La calidad de vida comprende factores tanto subjetivos como objetivos. Entre los factores subjetivos se encuentra la percepción de cada individuo de su bienestar a nivel físico, psicológico y social. En los factores objetivos, por su parte, estarían el bienestar material, la salud y una relación armoniosa con el ambiente físico y la comunidad. Como tal, muchos aspectos afectan la calidad de vida de una persona, desde las condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales, hasta la salud física, el estado psicológico y la armonía de sus relaciones personales y con la comunidad. Entre sentido, podríamos analizar la calidad de vida considerando cinco grandes áreas: • Bienestar físico, asociado a la salud y la seguridad física de las personas; • Bienestar material, que incluiría nivel de ingresos, poder adquisitivo, acceso a vivienda y transporte, entre otras cosas; • Bienestar social, vinculado a la armonía en las relaciones personales como las amistades, la familia y la comunidad; • Bienestar emocional, que comprende desde la autoestima de la persona, hasta su mentalidad, sus creencias y su inteligencia emocional; • Desarrollo, relacionado con el acceso a la educación y las posibilidades de contribuir y ser productivos en el campo laboral. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la calidad de vida implicaría la percepción que una persona tiene de su situación de vida en relación con su contexto (cultura, sistema de valores), sus objetivos, aspiraciones y preocupaciones. El concepto de la calidad de vida ha sido asumido por distintas disciplinas de estudio, como la economía, la medicina o las ciencias sociales. Para su análisis y medición se han elaborado distintos instrumentos, como índices, encuestas, cuestionarios o escalas para determinar la calidad de vida de una comunidad, ciudad, país o región. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha establecido el Índice de Desarrollo Humano (IDH) como el indicador para medir la calidad de

[3] https://www.who.int/es

	vida. Sus cálculos se basan en aspectos como la esperanza de vida, la educación y el PIB per cápita, lo cual dejaría otros aspectos igualmente importantes, como el acceso a la vivienda o a una buena alimentación, por fuera. Hoy en día, una mejor calidad de vida debería ser el objetivo que persigan los países para tener ciudadanos más felices, con mayor bienestar y satisfacción. Entre los países con mejor calidad de vida en Latinoamérica se encuentran en los primeros lugares Chile, México, Brasil y Argentina. Mientras que en el mundo destacan países como Suiza, Noruega o Luxemburgo.
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN[4]	La alimentación es la ingesta de alimentos por parte de los organismos para conseguir los nutrientes necesarios y así con esto obtener las energías y lograr un desarrollo equilibrado. La alimentación es la acción y efecto de alimentar o alimentarse, es decir, es un proceso mediante al cual los seres vivos consumen diferentes tipos de alimentos para obtener de estos los nutrientes necesarios para sobrevivir y realizar todas las actividades necesarias del día a día. La nutrición es el proceso biológico en el que los organismos animales y vegetales absorben de los alimentos los nutrientes necesarios para la vida. La nutrición es importante porque es fundamental para el funcionamiento y el mantenimiento de las funciones vitales de los seres vivos, ayuda a mantener el equilibrio homeostático del organismo, tanto en procesos macro sistémicos, como la digestión o el metabolismo. En la actualidad, una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios.
ALIMENTO[5]	Todo producto natural o artificial elaborado o no, que es ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas y aquellas sustancias con se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especia.
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA[6]	Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para el consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos

[4] https://www.significados.com/alimentacion/
[5] https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%203075%20DE%201997.pdf

	se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción
MINUTA[7]	La minuta es el eje de todo servicio de alimentación y se define como un modelo de los grupos de alimentos y las porciones a suministrar en una o varias comidas del día; debe diseñarse teniendo en cuenta el presupuesto asignado y las recomendaciones nutricionales requeridas por los usuarios
CICLO DE MENÚS[8]	Es conjunto de menús que se planean con anterioridad, teniendo como modelo la minuta patrón, para un periodo determinado de tiempo el cual se repite de una manera regular. Para beneficiarios que reciben apoyo alimentario durante todo el año, se recomienda que este periodo sea de 4 a 5 semanas.
ANÁLISIS CUANTITATIVO[9]	Es la obtención de aporte nutricional de los alimentos expresados en calorías macro y micronutrientes.
ESTANDARIZACIÓN DE RECETAS[10]	Es el proceso por medio del cual se estandarizan todas las preparaciones de conforman el ciclo de menús, obteniéndose las recetas estándares en la cuales se especifica la cantidad, la calidad de los ingredientes y el procedimiento de preparación a seguir
FICHA TÉCNICA DE ALIMENTO [11]	Es un documento técnico que recopila información de producto en cuanto a: descripción física, características físico – químicas y microbiológicas, conservación y almacenamiento, empaque y presentación, vida útil y transporte.
RECIBO[12]	Es el proceso de recepción de los alimentos que se obtuvieron a través de la adquisición de alimentos de acuerdo a las listas de especificaciones y los criterios de calidad de los alimentos. El adecuado recibo permite obtener ventajas económicas, nutricionales y microbiológicas.
ALMACENAMIENTO	Es la aplicación de métodos para mantener la calidad de los alimentos, protegiéndolos de la contaminación, reducir daños y deterioros y prolongar la vida útil de estos, sin que se presenten alteraciones bajo condiciones adecuadas.
PREPARACIÓN[13]	Es el proceso en el cual los alimentos sufren una transformación física y/o química para obtener un producto que ha sido programado en los ciclos de menús

[6]http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/680/1/Documentacin_Implementacin_BPM_SurtiqmicosLTDA.doc%20_1_.pdf
[7]https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_icbf_v4.pdf
[8] https://xdoc.mx/preview/operacion-del-servicio-de-alimentacion-en-los-servicios
[9] https://unlp.edu.ar/frontend/media/40/27440/ab7339bdf91726af506ed2a232965841.pdf
[10]https://catedraalimentacioninstitucional.files.wordpress.com/2017/02/estandarizacic3b3n-de-recetas-y-porciones.doc
[11]http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/683/1/Recopilacion_estudios_vida_util.pdf.pdf
[12]https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_icbf_v4.pdf

	por lo tanto en la preparación de los alimentos se pueden afectar los nutrientes y así modificar el valor nutritivo y las características de apariencia, sabor y consistencia de estos.
SERVIDO[14]	Es el proceso en el cual se ensamblan y distribuyen los alimentos preparados a las personas activas. La forma como se presentan y sirven los alimentos influyen en la aceptabilidad y grado de satisfacción en el momento de consumo de los alimentos.

Aspectos generales de mercado

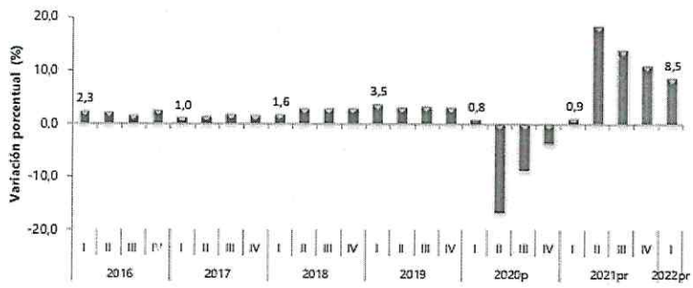
Aspectos Macroeconómicos.

Producto Interno Bruto (PIB)[15].

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[13] https://www.fundacior

[14]http://www.incap.int/index.php/es/noticias/201-analisis-sensorial-para-control-de-calidad-de-los-alimentos

[15]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Actividad económica[16].

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 36,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	36,2	16,7
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	33,2	30,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	**35,7**	**11,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

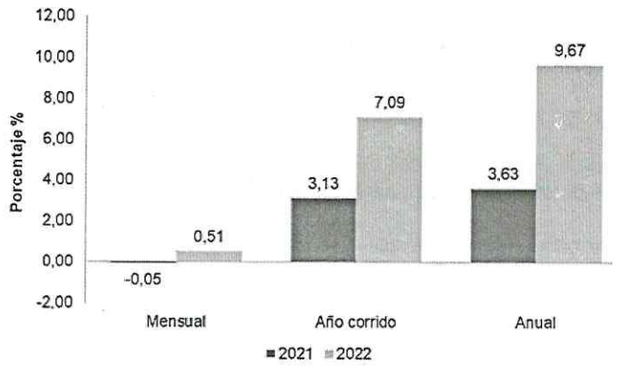
Índice de precios al consumidor (IPC)[17].

En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y

[16] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf
[17]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Aspectos técnicos.

Complementación alimentaria: Se refiere al suministro durante el periodo de servicio, de las raciones de alimentos a los beneficiarios de éste. El complemento alimentario debe ser entregado en el comedor comunitario para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos.

Tipos de complemento: Según la hora del consumo, hace referencia al momento del día en que se suministra el alimento: Desayuno, almuerzo, cena o refrigerio.

- Desayuno: se debe privilegiar el suministrar con el objeto de compensar al organismo del período de ayuno que lo precede y con el tiempo de consumo de alimentos que más incide en la capacidad de desempeño de las personas en las actividades del día.
- Almuerzo: Se suministra con el objeto de reducir el hambre a largo plazo, que se tiene relevancia por un periodo de entre tres y cuatro horas después de consumido.
- Cena: Se suministra con el objeto de preparar al organismo para el período de ayuno que le sigue, teniendo en cuenta que puede alcanzar un periodo cercano a las 12 horas.

- Refrigerio: Se suministra con el objeto de reducir el hambre a corto plazo que se presenta dos o tres horas después de consumido un alimento.

Aporte nutricional: Las recomendaciones de energía y nutrientes para la población beneficiaria fueron definidas de acuerdo con las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes. Independientemente del tipo de preparación seleccionado para el suministro del complemento alimentario, se debe cumplir con el cubrimiento de las necesidades de energía y nutrientes establecido para cada tiempo de consumo de alimentos.

Minuta: Patrón de alimentos por grupos definidos en las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, en cantidad y frecuencia, para consumir en uno o varios tiempos de comida, que se ajusta a los requerimientos energéticos y de nutrientes de una población determinada de acuerdo a la edad en que se encuentre. Es una herramienta que permite prever en forma racional la alimentación de una población objetivo y se considera como el punto de partida para la programación de los ciclos de menús o minutas. La compra de alimentos perecederos se debe hacer máximo para cinco (5) días, si se tienen las condiciones necesarias que aseguren la conservación de sus características físicas, nutricionales y organolépticas. Los alimentos semi perecederos, se deben comprar para un periodo máximo de un (1) mes, si se cuenta con una bodega adecuada, de lo contrario no debe ser superior a una (1) semana. Al respecto, es importante considerar la no compra de alimentos adulterados, alterados y contaminados, con fechas de vencimiento cumplidas o que se venzan durante el periodo de almacenamiento planeado.

Con respecto a la alimentación se deben incluir las siguientes recomendaciones dirigidas tanto a las poblaciones como a las personas:

- Lograr un equilibrio energético de acuerdo a la talla y el peso adecuado.
- Sustituir las grasas saturadas por grasas insaturadas y tratar de eliminar los ácidos grasos trans.
- Consumir frutas y hortalizas frecuentemente, así como legumbres, cereales integrales y frutos secos.
- Limitar la ingesta de azúcares libres que solo aportan calorías vacías.
- Limitar la ingesta de sal (sodio) de toda procedencia y consumir sal yodada.

Diseño de menús: El menú debe promover una alimentación balanceada y saludable, de acuerdo con las características culturales de la población atendida. Está a su vez debe disponer de frutas y verduras suficientes para el equilibrio de los nutrientes y el balance energético, ofreciendo diversidad de alimentos que cubran las necesidades nutricionales de la comunidad beneficiada.

La variedad en la disponibilidad de menús facilita la rotación de los alimentos y evita la repetición de los menús, así, no serán rechazados por parte de los beneficiarios.

Infraestructura: La planta física debe cumplir con ciertos requerimientos tales como:

- Facilitar la producción.
- Maximizar el espacio.
- Facilitar el aseo y limpieza.

- Hacer uso efectivo de la fuerza de trabajo (economía de movimientos, seguridad, comodidad).

La planificación física del servicio debe estar acorde con las funciones que en él se deben cumplir, siendo las más comunes: recibo, almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos, así como lavado, aseo, disposición de basuras y desperdicios. Para cada una de estas actividades se debe destinar un área de trabajo específica e independiente, teniendo en cuenta que los requerimientos varían de acuerdo con el tamaño del espacio físico destinado al servicio y a las funciones que en él se cumplirán:

Área de recibo de alimentos (En esta área, se realiza la verificación de la calidad y cantidad de los productos recibidos, para luego ser llevados al área de almacenamiento; previo proceso de pre alistamiento).

Área de almacenamiento (Es el sitio específico para almacenar los alimentos, donde no podrán realizarse actividades diferentes. En esta área debe llevarse un control estricto de la rotación de los productos, aplicando el criterio de que los primeros alimentos y productos en entrar son los primeros en ser utilizados y salir de las bodegas).

Área de preparación de alimentos – cocina.

Área de distribución – comedor (Debe ser de fácil acceso, amplio, con colores claros y estar dotado con mesas y sillas de material fácilmente lavable, así mismo debe estar ambientado con material educativo relacionado con alimentación saludable, normas de higiene y de comportamiento).

Área de lavado.

Instalaciones sanitarias.

Espacio y diseño.

Equipo y menaje: El menaje del comedor según volumen de producción debe ser suficiente para asegurar un servicio ágil y oportuno para la población beneficiada y de material apto para el consumo de los alimentos, estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como, a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección y en cantidad suficiente.

Implementos de aseo: El comedor comunitario debe contar con implementos de aseo como escoba, trapero, recogedor de basura, balde, cepillo para piso, detergente, desinfectante y cepillo para uñas, en el número adecuado para garantizar su buen funcionamiento.

Aspectos regulatorios

La Constitución Política, proclama una Colombia incluyente, reconociendo una vida digna y justa para sus administrados, comprometiendo en este cometido a toda la sociedad en general, es así que la Constitución establece, lo siguiente:

MARCO REGULATORIO

Artículo 13, inciso 3º	"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".
Que el artículo 44 de la Constitución Política	reconoce que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de tipo fundamental y prevalecen sobre los derechos de las demás personas, instaurando la obligación a cargo de la familia, la sociedad y el Estado, de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.
Artículo 46º	"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".
Artículo 47º	"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".
El artículo 350º	"...En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley".
La Ley 789 de diciembre 27 de 2002	establece que "El Sistema de Protección Social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo".

La Ley 361 de 1997	Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012. Por medio de la cual se establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, establece en los siguientes artículos, lo siguiente:
Artículo 2º	"El Estado garantizará y velará porque en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales y sociales"
Artículo 4º	"Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales, económicos, culturales y sociales. Para estos efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización, la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del país"
Artículo 3º	"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"
Artículo 25º	"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece	"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."
El artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone	"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.
El artículo 1o. del Decreto 092 de 2017	Establece: Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto. Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace

	referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Integración Social recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el proceso de, AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL
MP-SIS-RE-CA-015-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	$489.839.688	Régimen Especial - Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA	4 meses	URL

MP-SIS-CA-020-2019	CONVENIO AUNANDO ESFUERZOS PARA COMEDORES COMUNITARIOS EN BENEFICIO DE NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$214.285.715	Régimen Especial - Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017	FUNDACIÓN MOVIMIENTO DE COMUNIDAD ESPIRITUAL COLOMBIA - MOCE	4,5 meses	URL
MP-LP-SIS-PS-010-2014	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS COMO APORTE FUNDAMENTAL AL DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES Y SECTOR PRIORIZADOS POR EL PLAN ESPECIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (PEIS) Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE PROMOCION DE BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	$1.434.520.000	Licitación Pública	FUNDACIÓN MOVIMIENTO DE COMUNIDAD ESPIRITUAL COLOMBIA - MOCE	12 meses	URL
MP-SIS-CA-036-2018	"CONVENIO AUNANDO ESFUERZOS PARA COMEDORES COMUNITARIOS EN BENEFICIO DE NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL"	100.000.000	Régimen Especial - Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017	FUNDACIÓN MOVIMIENTO DE COMUNIDAD ESPIRITUAL COLOMBIA - MOCE	3 meses	URL

Fuente: SECOP I Y II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL
CVA-007 -2012	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS Y OPERAR EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL - ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COMEDORES COMUNITARIOS DE ACAPULCO Y ALTOS DE JALISCO	$691.506.530	Régimen Especial	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD, Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA (FUD	12 meses	URL
CON-00 9-2017	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CERRITO	AUNAR ESFUERZOS FINANCIERO, ADMINISTRATIVOS Y LÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON DÉFICIT NUTRICIONAL -EL CERRITO VALLE.	$150.000.000	Régimen Especial	LA FUNDACIÓN AFROCERRITO	8 meses	URL

C 05 DE 2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA EL ADULTO MAYOR DEL ÁREA URBANA Y EL CENTRO POBLADO DE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GAMA	$239.484.304	Régimen Especial	FUNDACIÓN PROTEGIENDO EL PRESENTE, CREANDO FUTURO	7 meses	URL
CV-0008 -2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA ALIMENTACIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA	119.973.000	Régimen Especial	FUNDACIÓN DISCÍPULOS DE LA DIVINA MISERICORDIA	7 meses	URL

REO-CDS-001-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EN LOS COMEDORES Y OLLAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD SOCIAL, PARA UN JAMUNDÍ SIN POBREZA Y EXCLUSIÓN, CON CÓDIGO 2021-1-76-364-0012.	497.900.600	Régimen Especial	Fundación para el desarrollo económico-FDE	7 meses	URL

Fuente: SECOP I Y II.

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

De acuerdo con la información analizada en los numerales anteriores, se puede identificar que el 88,88% de los procesos se realizaron bajo la modalidad de proceso competitivo del Decreto 092 de 2017. Mientras, que el 11,11% restante, se hizo bajo la modalidad de Licitación pública.

b) Plazo del contrato

Según la muestra analizada, el plazo de contratación va desde los 3 meses hasta los 12 meses, dependiendo de la necesidad de la entidad contratante.

c) Experiencia exigida al proveedor

Contrato	Experiencia exigida

MP-SIS-RE-CA-015-2022	Aportar como mínimo UN (01) CONTRATO Y/O CONVENIO ejecutado y terminado a satisfacción con entidades públicas y/o privadas a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la sumatoria de las experiencia aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.
MP-SIS-CA-020-2019	La ESAL debe contar con una experiencia mínima de 5 años de creación demostrado en el certificado de existencia y representación. La ESAL debe acreditar mínimo dos convenios o contratos relacionados con el objeto del proceso.
MP-LP-SIS-PS-010-2014	El Proponente debe acreditar experiencia en dos contratos cuyo objeto sea similar al del proceso.
MP-SIS-CA-036-2018	La ESAL debe contar con una experiencia mínima de 5 años de creación demostrado en el certificado de existencia y representación. La ESAL debe acreditar mínimo dos convenios o contratos relacionados con el objeto del proceso.
CVA-007-2012	La ESAL debe acreditar mínimo dos contratos que tengan relación directa con el objeto de este proceso.
CON-009-2017	Acreditar mínimo 3 contratos celebrados con relación al objeto del convenio.
C 05 DE 2019	Acreditar dos contratos relacionados con el objeto del proceso y contar con una atención especial de un equipo interdisciplinario.
CV-0008-2021	Haber celebrado mínimo 2 contratos que se relacionen con cada una de las actividades y objeto del presente convenio.
REO-CDS-001-2021	La Entidad Sin Ánimo de Lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar.

De acuerdo con la muestra identificada, los nueve (9) procesos solicitaron la experiencia como requisito para contratar, así mismo se puede determinar que las entidades que la exigieron solicitaron como mínimo un (1) contrato cuyo objeto y/o actividades realizadas sean iguales o similares a las del objeto a contratar. Por otro lado, uno (1) de los procesos estudiados, solicitó que la sumatoria de los contratos sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del contrato, mientras que los otros ocho (8) no especifican un monto. Además, dos (2) procesos solicitaron que la ESAL debe haber sido creada, como mínimo, hace 5 años, mientras que los otros siete (7) no especifican nada al respecto.

d) Garantías exigidas

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	10% al 30%	Por la duración del contrato de cuatro (4) a seis (6) meses más.	100%
Calidad del servicio	10% al 30%	Por la duración del contrato de cuatro (4) a seis (6) meses más.	88,8%
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.	88,8%
Responsabilidad civil extracontractual	200 a 300 SMMLV	Por la duración del contrato.	100%

Fuente: SECOP I Y II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes.

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación revisados, destacan como requisitos técnicos relevantes, que el contratista debe contar con todo el personal idóneo para poder desarrollar cada una de las actividades descritas en el convenio. Las descripciones del personal y las características más comunes encontradas en el análisis de los procesos, fueron las siguientes:

- Profesional en nutrición, donde la experiencia profesional que debía tener era de 1 a 2 años como mínimo.
- Personal que realiza las entregas en los diferentes puntos, debía de contar con todos los papeles al día del vehículo y la licencia para prestar el servicio específico.
- Profesional en administración, el cual debía tener una experiencia en coordinación de proyectos de 1 a 4 años como mínimo.
- Ingeniero de alimentos, el cual debía de contar con una experiencia profesional mínima de 1 año en el diseño e implementación de planes de saneamiento.
- Profesional en derecho, que debía tener de 1 a 2 años de experiencia profesional como mínimo.
- Profesional en ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política y psicología), el cual debía tener de 1 a 3 años de experiencia profesional como mínimo.

f) Criterios de evaluación

Habiendo analizado los procesos de contratación de la muestra tomada, se tiene como resultado que el 22,2% de las ESALES realizaron un aporte en efectivo del 30% al 33% del total del proyecto, mientras que el 66,6% de las ESALES realizaron un aporte en especie del 30% al 40% del total del proyecto. Por último, el 11,1% restante, no hizo ningún tipo de aporte.

Adicionalmente, en el 33,3% de los procesos analizados, hubo como requisito de selección adicional, que la ESAL contará con un espacio físico en donde se pudieran repartir las raciones alimentarias y realizar las actividades del contrato.

Finalmente, en el 55,5% de los procesos analizados, se solicitó que la ESAL verificará su capacidad financiera y organizacional, mediante la siguiente información certificada por el contador:

- El estado de situación financiera a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Estado de resultados a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Notas a los estados financieros.

g) Forma de pago.

El estudio realizado, a los diferentes procesos de contratación objeto de análisis en este inciso, evidencian, que en el 100% de los procesos la forma de pago que se utilizó es la de pagos parciales, estos pagos se realizaron previa autorización del supervisor del contrato y presentación de los documentos exigidos para pagos.

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	No aplica

Cantidad de empresas con los códigos UNSPSC seleccionados:

A continuación, se realiza la búsqueda en el Directorio de SECOP II de la cantidad de empresas y entidades que cuentan con los códigos UNSPSC seleccionados para este proceso:

Código UNSPSC	Número de empresas
93131600	700
TOTAL	700

De acuerdo con consulta realizada el 03 de agosto de 2022, se encuentra que existen 700 empresas o entidades registradas en la plataforma SECOP II con el código UNSPSC seleccionados para esta contratación.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

A continuación, se presentan los puntos de asistencia alimentaria que serán atendidos durante el convenio, así como el número de personas que se beneficiarán en cada uno de ellos.

Comuna	Barrio / Corregimiento	Nombre del punto	Beneficiarios
1	Monteclaro	Monte-Resistencia	60
1	Zamorano	La Sangre de Cristo tiene Poder	45
1	Bosques del Edén	Alimentando Sonrisas	40
1	Villa del Rosario	AsoMujeres Negras	55
1	Av. La Carbonera	La Sazón de Arge	40
1	Molinos 100	Pequeños Detalles	40
2	Orlidia y Cristales	Afrorlidia	65
3	Emilia	Nueva Generación	50
4	Loreto	AsoVilla	50
6	La Colombina	Tierra de Refugio Canaan	45
7	Las Delicias	Renacer de las Delicias	55
7	El Sembrador	Sembrador de Esperanza	40
8	Rozo - Centro poblado	La Primavera	50
8	Rozo - Rural disperso	El Jardín	50
10	Juanchito Urb. La Pereira	Parroquia Cristo Rey	65
10	Juanchito Urb. Ciudad del Campo	TransformAcción	55
10	Piles	El Punto del Sabor	65
12	Amaime	Sembradores de Luz y Esperanza	56
13	Tienda Nueva - Rural disperso	Renacer de La Cascada	45
13	Tienda Nueva - Centro poblado	AfroNima	50
TOTAL		**20 Puntos comunitarios**	**1.021 Beneficiarios**

El proyecto de apoyo de asistencia alimentaria tiene como propósito entregar mil veintiún (1.021) raciones de comida diarias a los los mil veintiuno (1.021) beneficiarios en los veinte (20) puntos mencionados anteriormente. Se tiene estipulado que el día 15 de agosto de 2022 se inicie el funcionamiento de los comedores comunitarios, y con la aprobación del acuerdo de vigencias futuras, funcione hasta el 31 de diciembre de 2023.

Es importante destacar que, dado que el proyecto debe beneficiar a población vulnerable, las personas beneficiadas por el convenio deben pertenecer al menos a una de las trece (13) líneas poblacionales de especial atención: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, LGBTIQ+, afrodescendientes, indígenas, personas con discapacidad, adulto mayor, migrantes y retornados, habitante en situación y condición de calle, población privada de la libertad, y/o estar en condición de pobreza o pobreza extrema (perteneciendo a los grupos A, B y C de las categorías del Sisbén.

A continuación, se presenta la tabla de especificaciones técnicas:

Actividad	Detalle de actividad	Unidad de medida	Cantidad mensual	Meses de ejecución
Adquirir alimentos de la canasta básica familiar para suministrar a la población beneficiaria.	Brindar acompañamiento nutricional y alimentario en los puntos comunitarios de asistencia alimentaria, a partir de revisión y actualización de la minuta, ciclos de menús y estandarización de la misma, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	1	16
	Adquirir los alimentos acordados en la minuta (Ver anexo 1) para atender a 1021 beneficiarios en veinte (20) puntos comunitarios por 20 días en el mes por periodos de diez (10) días, por el tiempo de ejecución del convenio	Ración alimentaria	20420	16
Realizar servicio especial de transporte de alimentos	Realizar dos (2) entregas de alimentos por mes en veinte (20) puntos acordados por el solicitante del servicio, garantizado todas las condiciones técnicas y de calidad para prestar el servicio conservando la inocuidad de los alimentos, por el tiempo de ejecución del convenio.	Entrega por punto	40	16
	Realizar apoyo logístico (1 persona) para la entrega de los bienes e insumos para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicios Logístico	2	16
Capacitar en normas técnicas, sanitarias y de bioseguridad.	Diseñar, implementar y monitorear el Plan de Saneamiento Básico para las personas voluntarias de las unidades de preparación de alimentos, por el tiempo de ejecución del convenio	Servicio profesional	1	16

	Adquirir elementos de bioseguridad para los manipuladores de alimentos: cofía, tapabocas y delantal antifluido para gestoras y gestores de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria	Kit de bio-seguridad	80	1
	Adquirir bolsas para la separación adecuada de los residuos en la fuente para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria. Se adquirirán tres kits de tres bolsas por punto comunitario, por cada semana en que se cocinen alimentos.	Kit de 3 bolsas	240	16
Apoyo para el mantenimiento de buenas condiciones de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación en caliente	Apoyar el fortalecimiento de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación de alimentos en caliente mediante aportes para la sostenibilidad del acceso a gas y/o agua.	Apoyo acceso a gas y/o agua	20	16
Desarrollar las acciones administrativas, jurídicas y financieras necesarias para el buen funcionamiento del convenio de asociación.	Desarrollar las actividades de coordinación (planeación y seguimiento) para la ejecución del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	1	16
	Apoyar técnica y administrativamente para la recolección de evidencias y elaboración de informes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	1	16
	Apoyar las actividades financieras durante la ejecución del proyecto, incluyendo seguimiento presupuestal, apoyo con las solicitudes de compra, revisión, sistematización y legalización de facturas, y las demás actividades financieras necesarias para el desarrollo exitoso del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio tecnólogo	1	16
	Asesorar jurídicamente todos los procesos que deban desarrollarse en el marco del convenio, incluyendo revisión de los documentos que permitan la entrega de los bienes para las unidades de preparación de alimentos, y demás apoyo jurídico que se requiera, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	1	16
	Proveer espacios con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del proyecto.	Arrendamiento	1	16

Fortalecer las herramientas de cocina de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria.	Adquirir kit de utensilios para la preparación de alimentos para los veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, conteniendo los elementos del Anexo 2 (1 sola vez)	Kit de utensilios	20	1
	Prestar servicio de transporte para la recolección de extintores para mantenimiento y recarga, entrega de utensilios de cocina, así como del capital semilla en especie a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria acordados.	Transporte	20	3
Desarrollar acciones de intervención psicosocial que permitan fortalecer las dinámicas organizativas y de emprendimiento comunitarias involucradas en el proyecto	Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	2	16
Apoyar logísticamente el desarrollo de las actividades de intervención y acompañamiento psicosocial, nutricional y técnico.	Transportar a los equipos nutricional y de alimentos de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, con dieciocho (18) recorridos - ida y regreso cada mes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Recorrido	18	16
	Transportar a los equipos psicosociales de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, con dieciocho (18) recorridos - ida y regreso cada mes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Recorrido	18	16
	Brindar refrigerios a las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria en al menos una de las reuniones que se realizan al mes.	Refrigerio	60	16
Promover la autosostenibilidad de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria a través del apoyo para el emprendimiento	Apoyar proyectos de emprendimiento presentados por las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria y avalados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, a través de la dotación en especie de elementos necesarios para su implementación según el presupuesto disponible.	Capital semilla	20	1

PERFILES DEL EQUIPO REQUERIDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS

ACTIVIDAD	PERFIL
Brindar acompañamiento nutricional y alimentario en los puntos comunitarios de asistencia alimentaria, a partir de revisión y actualización de la minuta, ciclos de menús y estandarización de la misma, por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en nutrición con al menos un año de experiencia profesional.
Diseñar, implementar y monitorear el Plan de Saneamiento Básico para las personas voluntarias de las unidades de preparación de alimentos, por el tiempo de ejecución del convenio	Ingeniero de alimentos con al menos un año de experiencia profesional.
Desarrollar las actividades de coordinación (planeación y seguimiento) para la ejecución del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en ciencias sociales o administración de empresas con al menos dos años de experiencia profesional.
Apoyar técnica y administrativamente para la recolección de evidencias y elaboración de informes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en administración de empresas, ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política, psicología y afines) con al menos un año de experiencia profesional.
Apoyar las actividades financieras durante la ejecución del proyecto, incluyendo seguimiento presupuestal, apoyo con las solicitudes de compra, revisión, sistematización y legalización de facturas, y las demás actividades financieras necesarias para el desarrollo exitoso del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio.	Tecnólogo en contaduría, economía, administración de empresas o afines con al menos un año de experiencia laboral relacionada.
Asesorar jurídicamente todos los procesos que deban desarrollarse en el marco del convenio, incluyendo revisión de los documentos que permitan la entrega de los bienes para las unidades de preparación de alimentos, y demás apoyo jurídico que se requiera, por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en derecho con al menos un año de experiencia profesional.
Realizar apoyo logístico (1 persona) para la entrega de los bienes e insumos para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, por el tiempo de ejecución del convenio.	Bachiller.

Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política, psicología y afines) con al menos un año de experiencia profesional.
Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política, psicología y afines) con al menos un año de experiencia profesional.

Anexo 1.

LISTADO DE ALIMENTOS A CONSUMIR CADA DIEZ DÍAS POR 1021 PERSONAS		
ALIMENTOS	UNI. DE MEDIDA	CUPO
ABARROTES		1.000
Aceite vegetal	1000 ML	150
Arroz blanco	KILOS	600
Arveja seca	KILOS	40
Azúcar blanco	KILOS	50
Frijol	KILOS	80
Blanquillo	KILOS	40
Harina de trigo	KILOS	10
Pasta (cabello de ángel)	KILOS	27
Pasta para sopa	KILOS	30
Pasta (espagueti)	KILOS	50
Lenteja	KILOS	40
Panela	KILOS	60
Sal	KILOS	15
CÁRNICOS		
Carne de cerdo	KILOS	210
Pollo, pechuga con piel	KILOS	285,2

Pollo, muslos	UNIDAD	1.000
HUEVOS		
Huevos de gallina	UNIDAD	2.000
HORTALIZAS/VERDURAS		
Cebolla cabezona	KILOS	210
Cebolla junca	KILOS	55
Habichuela	KILOS	60
Lechuga común	KILOS	20
Pepino cohombro	KILOS	90
Remolacha	KILOS	50
Repollo	KILOS	100
Tomate	KILOS	220
Zanahoria	KILOS	250
Zapallo o Ahuyama	KILOS	80
FRUTAS		
Guayaba	KILOS	150
Limón	KILOS	150
Naranja	KILOS	240
Piña	KILOS	60
Tomate de árbol	KILOS	50
TUBÉRCULOS		
Papa común	KILOS	270
Plátano hartón	KILOS	360
Ajo	KILOS	10
Arracacha	KILOS	20
Yuca	KILOS	50

Nota: Aunque el servicio se va a prestar por veinte (20) días, el listado anterior de alimentos corresponde a la cantidad requerida de los mismos en periodos de diez (10) días, esto por la conservación de los mismos.

Anexo 2.

Descripción	Unidades	Cantidad
Total equipos para fortalecer veinte (20) puntos de alimentación		

Recarga y mantenimiento de extintor	Und	20
Cuchillo cocina acero 20 cm	Und	20
Colador acero inoxidable 28 cm	Und	20
Tabla para picar en polietileno tamaño mínimo 32 x 24	Und	20
Rallador de acero inoxidable de cuatro o cinco usos	Und	20
Cucharon # 12	Und	20
Espumadera	Und	20
Cernidor	Und	20
Cuchara medidora 5 piezas 30 ml a 250 ml	Und	20
Canastillas para almacenamiento 60 x 40 x 25	Und	60
Total utensilios para fortalecer veinte (20) puntos comunitarios de alimentación		

Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta que al suscribir un convenio de asociación, según lo establecido el Decreto 092 de 2017, el proceso está orientado al tercer sector al cual pertenecen las Entidades sin Ánimo de Lucro, a continuación se presenta una muestra de ESALES que podrían participar en el convenio.

Identificación de proveedores de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad
1	900937758	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Palmira
2	805000264	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Cali
3	805009584	COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Cali
4	800205721	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA FUNDESOE	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Barranquilla

5	800255694	FUNDACIÓN ESCUELA TALLER	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Popayán
6	801004709	FUNDACIÓN COLOMBIA UNA NACIÓN CÍVICA FUNDACIÓN CONCIVICA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Armenia
7	802017471	FUNDACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN A SECTORES VULNERABLES FIDASVU	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Barranquilla
8	806012901	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Cartagena
9	811016502	FUNDACION CENTRAL MAYORISTA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Itagüi
10	812005172	LA FUNDACIÓN CULTIVAR	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	San Antero
11	814002471	FUNDACION SOL DE INVIERNO	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Pasto
12	814006888	FUNDACION PROSERVCO	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Pasto
13	823003023	FUNDACIÓN DE NIÑOS POR LA PAZ FUNIPAZ	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Sincelejo
14	824005661	FUNDACIÓN ARAYA AJIRA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Hatonuevo
15	900921296	FUNDACIÓN LA OLA AMARILLA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Condoto
16	830068106	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Bogotá
17	830095614	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Bogotá
18	830103750	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Bogotá

Fuente: SECOP I y II

Análisis de precios

Solicitud de Información a Proveedores

La entidad publicó el día 27 de mayo de 2022 a las 5:20 p.m., la solicitud de información de proveedores, bajo el número del proceso SIP-SIS-2022-037, con un plazo de presentación de observaciones hasta el 07 de junio de 2022 a las 12:00 p.m. y una fecha límite para radicar respuestas a la solicitud del 08 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Durante este periodo la ESAL Pastoral Social Palmira presenta la cotización mediante la plataforma SECOP II, mientras que la ESAL Fundación 2 por el Planeta la presenta a través de correo electrónico, dado que al momento de cargar la cotización en la plataforma SECOP II se presentaron problemas en la plataforma y no pudo hacerlo por este medio.

A continuación, se relacionan los proveedores que presentaron cotización:

Entidad	Fecha de cotización	Medio de cotización	Valor Total de la cotización
Pastoral Social Palmira	03/06/2022	SECOP II	$ 1.988.031.336
Fundación 2 Por el Planeta	11/06/2022	Correo electrónico	$ 1.779.063.752

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para garantizar la ejecución del presente convenio, se requiere de una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público, con experiencia y resultados satisfactorios, que acrediten la capacidad técnica, administrativa y financiera que permitan ejecutar a cabalidad los componentes

previstos en el proyecto que son: Inclusión social, técnico nutricional, sanitario y de buenas prácticas de manufactura, ambientes adecuados y seguros, ambiental y el Administrativo Financiero.

Para ello, se tendrán en cuenta los potenciales asociados que reúna las siguientes condiciones:

A. El asociado podrá ser una entidad pública y/o privada sin ánimo de lucro con personería jurídica vigente y experiencia con resultados satisfactorios en atención a población vulnerable.

B. Que tengan un objeto social acorde con el objeto del presente proceso competitivo o el desarrollo de fines sociales que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

C. La entidad y/o organización debe tener una experiencia en la implementación de procesos de inclusión social que busque el desarrollo de las sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable y/o la entidad y/o organización debe contar con una experiencia en la manipulación de alimentos calientes de conformidad con los estándares que tengan como objeto el desarrollo de fines sociales que busque el desarrollo de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida las población vulnerable.

Descripción de los precios cotizados.

La Secretaría de Integración Social en pro de cumplir con la prestación del servicio y todas las actividades del programa de asistencia alimentaria que va dirigido a la población vulnerable del Municipio de Palmira, establece que para el presente proceso, **como mínimo**, la entidad interesada en participar del proceso debe realizar el aporte en especie y/o dinero, para fortalecer las siguientes actividades y servicios:

- Tecnólogo idóneo que apoye las actividades financieras durante la ejecución del convenio.
- Profesional idóneo que apoye en los procesos jurídicos durante la ejecución del convenio.
- Proveer un espacio con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del convenio.
- Prestar servicio de transporte para la recolección de extintores para mantenimiento y recarga, entrega de utensilios de cocina. Así como, del capital semilla en especie a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria acordados.
- Brindar refrigerios a las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria en al menos una de las reuniones que se realizan al mes.

Como se indicó en párrafos anteriores, la estimación del aporte tanto de la entidad como del asociado se realizó mediante el promedio de precios cotizados a partir de las cotizaciones recibidas por los respectivos proveedores, no obstante, cabe la pena mencionar que para la definición de los valores establecidos para las siguientes actividades del proyecto, se tuvo en cuenta lo siguiente:

-

Actividad	Detalle de actividad

Apoyo para el mantenimiento de buenas condiciones de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación en caliente	Apoyar el fortalecimiento de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación de alimentos en caliente mediante aportes para la sostenibilidad del acceso a gas y/o agua.

El valor estimado de la anterior actividad se realizó teniendo en cuenta el histórico de gasto por concepto del servicio público domiciliario de gas y/o agua a las y los gestores comunitarios desde que empezaron a funcionar los puntos o comedores comunitarios en sus predios. Con base en esto, los aportes para la sostenibilidad del acceso a gas y/o agua se definieron así: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($144.229) mensuales por los siguientes cuatro (04) meses de la vigencia 2022 y de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($55.239) mensuales por doce (12) meses de la vigencia 2023.

Actividad	Detalle de actividad
Promover la autosostenibilidad de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria a través del apoyo para el emprendimiento	Apoyar proyectos de emprendimiento presentados por las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria y avalados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, a través de la dotación en especie de elementos necesarios para su implementación según el presupuesto disponible.

El valor estimado de la anterior actividad se realizó teniendo en cuenta que se entregará capital semilla en forma de artículos en especie hasta por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) a cada grupo de gestoras y gestores que cuenten con una idea de negocio y formación para el emprendimiento certificadas por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Palmira. La definición del monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000), se realizó teniendo en cuenta programas similares en otras entidades como Valle-INN de la Gobernación del Valle del Cauca y Fondo Emprender del SENA.

Dicho lo anterior y basados en los precios promedio que arroja el proceso de cotización, el costo de estas actividades y servicios es de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($200.857.158), lo que equivale al 11,17% del aporte de la Secretaría. El detalle del costo de las actividades y servicios se encuentra en el **Anexo presupuesto**.

Ahora bien, la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira establece un presupuesto de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y

UN PESOS M/CTE ($1.797.486.171) como aporte dentro del presente convenio. A este valor, se le suma el aporte ofrecido por el asociado que resulte adjudicatario en el proceso competitivo, el cual no puede ser inferior al 11,17% del aporte oficial de la entidad, teniendo en cuenta los ítems requeridos como aporte del mismo. De igual forma, se incrementará al valor del convenio, la sumatoria del aporte adicional ofrecido por el proponente, en caso de que exista. El detalle de las cotizaciones recibidas y los cálculos realizados para establecer el aporte de la Alcaldía de Palmira se detalla en el archivo "Anexo presupuesto".

Finalmente, para el presente proceso, el costo total estimado para todo el convenio es de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.998.343.329), donde el valor del aporte mínimo del asociado equivale al 10,05% del valor total del convenio.

A continuación, se detallan los descuentos que aplican para los contratos y/o convenios con el Municipio de Palmira:

DEDUCCIÓN	PORCENTAJE	NORMA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA	Ordenanza 474-2017
TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	2% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo Municipal 009, del 23 noviembre 2020., Ordenanza Dto 543 agosto de 2020
PROADULTO MAYOR	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA.	Acuerdo 034 de 2017, modifica con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto 163 de 2018.

PRO-CULTURA	1% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018

Análisis financiero.

Indicadores de eficiencia de la organización y estructura organizacional

La eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea con el mínimo de recursos. Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos. De acuerdo con procesos de contratación con objeto similar de otras entidades, se pudo observar que se ha requerido un porcentaje de eficiencia entre el 15% y el 25%. En el caso de las ESALES, según el indicador definido por Colombia compra eficiente, se realiza un análisis de los gastos que realiza al ESAL para el funcionamiento de la misma, es decir toda la carga administrativa, a continuación, se relaciona un ejemplo de gastos administrativos:

Pago de salarios de personal administrativo (Administrador, secretaria, personal de servicios generales).
Materiales de oficina.
Cuentas de teléfono.
Alquiler de locales.
Aportes para la seguridad social.
Compra de carpetas.
Gastos en correspondencia.
Salarios de los altos ejecutivos.
Compra de material de oficina.
Gastos en viajes de negocio.
Gastos de agua.
Gastos de electricidad.
Los honorarios del asesoramiento legal de la empresa.
Resmas de hojas para la impresión
Los honorarios para el servicio contable para la empresa.

La información de dichos gastos se ve reflejada en el estado de resultados de la ESAL. La ESAL debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se deberá realizar el cálculo de este indicador de la siguiente manera:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

EFICIENCIA	Mayor o igual al 20%	Entre mayor sea este porcentaje, mayor es el recurso utilizado por la ESAL para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración

De igual forma, el indicador de estructura organizacional permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna. Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL que pretenda participar en este proceso debe acreditar:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2021, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.

3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2021.

4. Fotocopia del RUT de la ESAL. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.

5. Certificación articulo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

6. Declaración de Renta del año 2019 y 2020.

7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

8. La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados con corte a diciembre 31 de 2021, y las últimas declaraciones de renta presentadas, para las personas que están obligadas a declarar en su defecto se deben aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.

Conclusiones

Con base en la información compilada en este estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

1. Se recomienda adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad del Decreto 092 de 2017 de manera competitiva, dado que al haber realizado el análisis de la muestra tomada de los procesos adelantados por la Alcaldía de Palmira y otras entidades estatales, se pudo constatar que más del 88,8% utilizó esta modalidad, ya que representa una optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

2. Se recomienda solicitar el siguiente código UNSPSC en el proceso de contratación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	No aplica

3. La Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira establece un aporte de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.797.486.171), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio.

4. Se estima un valor total del convenio de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.998.343.329), incluido el aporte mínimo que tendrá que realizar el asociado.

5. Se recomienda realizar dieciséis (16) desembolsos, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor e informe de avance técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo en el tiempo de ejecución:

- Un PRIMER DESEMBOLSO, por la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($111.904.945) cuyo valor corresponde al 6,23% de los aportes de la entidad territorial.
- Un SEGUNDO DESEMBOLSO, por la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($211.165.976) cuyo valor corresponde al 11,75% de los aportes de la entidad territorial.
- Un TERCER Y CUARTO DESEMBOLSO, por la suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($106.771.625) cuyo valor corresponde al 5,94% de los aportes de la entidad territorial.

- Un QUINTO Y SEXTO DESEMBOLSO, por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($104.991.833) cuyo valor corresponde al 5.84% de los aportes de la entidad territorial.
- Un SÉPTIMO DESEMBOLSO, por la suma de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($105.961.837) cuyo valor corresponde al 5.90% de los aportes de la entidad territorial.
- Un OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, ONCEAVO, DOCEAVO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DESEMBOLSO, por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($104.991.833) cuyo valor corresponde al 5.84% de los aportes de la entidad territorial.

6. Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	El 20% del valor del contrato	Desde la suscripción del convenio hasta el plazo de ejecución del convenio y 4 meses más
Calidad del servicio	El 20% del valor del contrato	04 meses contados a partir de concluirse la garantía de cumplimiento del convenio.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 10% del valor del contrato	Desde la suscripción del convenio hasta el plazo de ejecución del convenio y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Durante vigencia del convenio

7. Se recomienda que el plazo de ejecución, de acuerdo con el presupuesto estimado, sea hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la vigencia fiscal del 2022 se cuenta con el CDP No. 2092 por un valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000), de los cuales se dispondrá de un total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($536.614.171). Ahora bien, como el proceso excede la vigencia fiscal 2022, se cuenta con vigencia futura ordinaria aprobada por el Concejo Municipal de Palmira mediante el Acuerdo No. 041 de 2022 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE*

ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.260.872.000).

8. Con relación a los factores de ponderación, según los análisis de las muestras tomadas, existe una tendencia en establecer como factor de puntuación los aportes de la ESAL, de igual manera se incluyen aspectos como talento humano adicional y apoyo a la industria nacional. Para el presente proceso de contratación se recomienda tener en cuenta los siguientes factores ponderables:

- Aporte de contrapartida adicional en dinero o especie.
- Talento humano adicional.
- Actividades de acompañamiento y oportunidades de alianza adicionales.
- Apoyo a la industria nacional.

9. Con el propósito de optimizar el recurso público, y de acuerdo con la necesidad de la Secretaría, el asociado deberá realizar el aporte para fortalecer las siguientes actividades, que de acuerdo con el proceso de cotización, el costo de estas actividades y servicios es de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($200.857.158), lo que equivale al 11,17% del aporte de la Secretaría y del 10,05% del valor total del convenio. Aporte que garantizará la ejecución de las siguientes actividades:

- Tecnólogo idóneo que apoye las actividades financieras durante la ejecución del convenio.
- Profesional idóneo que apoye en los procesos jurídicos durante la ejecución del convenio.
- Proveer un espacio con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del convenio.
- Prestar servicio de transporte para la recolección de extintores para mantenimiento y recarga, entrega de utensilios de cocina. Así como, del capital semilla en especie a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria acordados.
- Brindar refrigerios a las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria en al menos una de las reuniones que se realizan al mes.

Dicho lo anterior y basados en los precios promedio de las cotizaciones, se recomienda dar un puntaje adicional a aquellas ESALES que aporten un porcentaje mayor al porcentaje del aporte mínimo requerido (10,05%) del valor total del convenio.

10. Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" en el que la norma establece:

"Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

En virtud de la fomentación para la participación de los proveedores anteriormente mencionados para la etapa de la ejecución del contrato, se realizó en este estudio del sector un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia, para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos y que puedan garantizar los suministros requeridos en el porcentaje establecido en la norma; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar en la zona proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que no resulta conveniente ni oportuno incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

11. Se recomienda establecer ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, el cual permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna; y el INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN el cual se medirá de acuerdo con la eficiencia y el cumplimiento de objetivos, y se recomienda establecerlo mayor o igual al 20%.

12. Se recomienda que el aporte adicional de la ESAL se realice sobre las siguientes actividades, con el propósito de mejorar la calidad y sostenibilidad de los puntos de asistencia alimentaria:

- Adquirir los alimentos acordados en la minuta (Ver anexo 1) para atender a 1021 beneficiarios en veinte (20) puntos comunitarios por 20 días en el mes por periodos de diez (10) días, por el tiempo de ejecución del convenio.
- Realizar apoyo logístico (1 persona) para la entrega de los bienes e insumos para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, por el tiempo de ejecución del convenio.
- Apoyar el fortalecimiento de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación de alimentos en caliente mediante aportes para la sostenibilidad del acceso a gas y/o agua.
- Apoyar técnica y administrativamente para la recolección de evidencias y elaboración de informes, por el tiempo de ejecución del convenio.
- Apoyar las actividades financieras durante la ejecución del proyecto, incluyendo seguimiento presupuestal, apoyo con las solicitudes de compra, revisión, sistematización y legalización de facturas, y las demás actividades financieras necesarias para el desarrollo exitoso del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio.
- Asesorar jurídicamente todos los procesos que deban desarrollarse en el marco del convenio, incluyendo revisión de los documentos que permitan la entrega de los bienes para las unidades de preparación de alimentos, y demás apoyo jurídico que se requiera, por el tiempo de ejecución del convenio.
- Proveer espacios con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del proyecto.
- Prestar servicio de transporte para la recolección de extintores para mantenimiento y recarga, entrega de utensilios de cocina, así como del capital semilla en especie a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria acordados.
- Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, por el tiempo de ejecución del convenio.

- Brindar refrigerios a las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria en al menos una de las reuniones que se realizan al mes.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de agosto del 2022.

Firmas:

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
Ordenador de gasto

Gestores:

SANTIAGO GUETIO VELASCO
Económico Contratista

GABRIEL GÓMEZ GARCÍA
Jurídico
Abogado Contratista.

Verónica Ramírez Montenegro

VERÓNICA RAMÍREZ MONTENEGRO
Técnico
Profesional

Redactor y Transcriptor: Santiago Guetio Velasco-Económico Contratista
Revisó: Carolina Ramírez Barco-Contratista CR